

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracción III y XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenos días, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 207 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la señora Magistrada y los señores magistrados que integran el Pleno, se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Existiendo quórum legal, proceda Secretario General de Acuerdos a dar lectura del orden del día que se desahogará la presente Sesión de Pleno.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, el orden del día a tratar en la presente Sesión de Pleno es el siguiente: 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum; 2. Declaración de apertura formal de la sesión; 3. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo que regule la suplencia de la presidencia en aquellos asuntos jurisdiccionales de trámite urgente, cuando los tres magistrados que integren el Pleno se encuentren ausentes con motivo del cumplimiento de alguna comisión oficial, así como la habilitación de los Secretarios de Estudio y Cuenta, los Secretarios Auxiliares de estudio y Cuenta y demás personal jurídico para las funciones de actuaria; 4. Asuntos Generales; y 5. Clausura de la Sesión, es cuanto Magistrada Presidenta.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario General de Acuerdos, toda vez que los puntos 1 y 2 del orden del día han quedado desahogados, continúe con el punto marcado con el número 3, en el cual, con base a las atribuciones que se me confieren en los artículos 209, primer párrafo y 223, fracciones VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

como con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 214, 220, fracciones IV y VIII, 221, fracciones V, VII y XIV, 224, fracción X y 230, fracciones I, VIII y XI de ley antes citada; con el afán de eficientar nuestro desempeño, evitando cualquier situación que pueda menoscabar el cumplimiento de las atribuciones que competen a este Tribunal, previendo el incremento de las impugnaciones en este Tribunal, y atendiendo a las recientes reformas de nuestro marco normativo, me permito proponer a este Honorable Pleno, en estricto apego a las atribuciones que nos confiere la normatividad vigente de actuación, lo siguiente: -----

PRIMERO. En aquellos casos, en que los tres magistrados que integran el Pleno se ausenten con motivo del desempeño de alguna comisión oficial, con el objeto de atender con prontitud los asuntos urgentes de trámite jurisdiccional que competan desahogar a la Presidencia, en congruencia a lo señalado en el artículo 213 y 214 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, estos deberán ser atendidos en suplencia, por quien funja como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, y -----

SEGUNDO. Para contribuir con las funciones de la actuaria de este Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Capítulo Décimo Tercero de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y con base en lo establecido en la fracción III del artículo 231 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, los Secretarios de Estudio y Cuenta, los Secretarios Auxiliares de Estudio y Cuenta, así como el demás personal jurídico de este Tribunal, para que en auxilio sean habilitados en el ejercicio de las diligencias y notificaciones jurisdiccionales de competencia de este Tribunal, por lo que con fundamento en el artículo 232 de la Ley antes citada, estarían investidos de fe pública para el desarrollo de tales funciones.-----

TERCERO. Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, fijando copia del Acta en los estrados de este Tribunal y por Internet en nuestra página institucional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

Queda a su consideración la propuesta antes señalada, por lo que si quisieran hacer uso de la voz, favor de manifestarlo. ¿Si no hubiere ninguna intervención?, proceda señor Secretario a tomar la votación respectiva.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Con la propuesta en todos sus términos.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Vicente Aguilar Rojas. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: A favor de la propuesta en sus



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

términos.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: En los términos de la propuesta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad a la propuesta, el Honorable Pleno, por unanimidad ha votado a favor de ésta, y tuvo a bien aprobarla en sus términos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias señor Secretario; visto lo anterior, el presente punto de Acuerdo queda en los siguientes términos:-----

PRIMERO. En aquellos casos, en que los tres magistrados que integran el Pleno se ausenten con motivo del desempeño de alguna comisión oficial, con el objeto de atender con prontitud los asuntos urgentes de trámite jurisdiccional que competa desahogar a la Presidencia, en congruencia a lo señalado en el artículo 213 y 214 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, estos deberán ser atendidos en suplencia, por quien funja como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, y -----

SEGUNDO. Para contribuir con las funciones de la actuaría de este Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Capítulo Décimo Tercero de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y con base en lo establecido en la fracción III del artículo 231 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, los Secretarios de Estudio y Cuenta, los Secretarios Auxiliares de Estudio y Cuenta, así como el demás personal jurídico de este Tribunal, en auxilio estarán habilitados en el ejercicio de las diligencias y notificaciones jurisdiccionales de competencia de este Tribunal, por lo que con fundamento en el artículo 232 de la Ley antes citada, estarán investidos de fe pública para el desarrollo de tales funciones.-----

TERCERO. Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, fijando copia del Acta en los estrados de este Tribunal y por Internet en nuestra página institucional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día son los asuntos generales; es cuanto.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: ¿Alguien desea tratar algún punto en asuntos generales?; no siendo así, señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El siguiente punto del orden del día, es la clausura de la presente Sesión de Pleno. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo otro punto que tratar, y agotado todos los puntos del orden del día para la presente sesión de Pleno, se declara clausurada la misma, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se inicia; es cuanto señores Magistrados, señor Secretario General de Acuerdos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO

VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

VICENTE AGUILAR ROJAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE